2 08/02/2022 TTE. ALCALDE DGDO. RRHH Y DESARROLLO INDUSTRAL

RESOLUCIÓN DE TENENCIA DE ALCALDÍA DE RECURSOS HUMANOS EXPEDIENTE 4102/2021

Con fecha 23 de noviembre de 2021, por resolución de Tte de Alcaldía, se procedió a la aprobación de las Bases que regirán la convocatoria de una plaza de "Redactor-Locutor-Presentador" del servicio de "Información y Comunicación" del Ayuntamiento de Loja, subgrupo C1; en régimen de personal laboral temporal de conformidad con lo previsto en el artículo 15.1c) Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, hasta la cobertura de la plaza vacante de forma definitiva, mediante la convocatoria de proceso selectivo previa inclusión de la plaza en Oferta Pública de Empleo. Bases publicadas íntegramente en el B.O.P. De Granada número 234, de 9 de diciembre de 2022.

Considerando que la Base 5 de las que rigen la presente convocatoria establece que Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía o Concejal Delegado, dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en los tablones de anuncios de este Ayuntamiento y en su sede electrónica http://www.aytoloja.org/empleo/empleopublico.htm, con indicación de las causas de exclusión, así como el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que se concede a los aspirantes excluidos, en los términos del artículo 68 LPACAP, que será de 10 días naturales.

Publicada la lista provisional de admitidos y excluidos con expresión de las causas que motivaron dicha exclusión, concediéndose un plazo para su subsanación, en el Tablón de Anuncios, pagina web del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia nª 11 de 18/01/2022 y presentada documentación por los aspirantes excluidos, se procede a la redacción de la presente lista definitiva.

De conformidad con las Bases de la convocatoria y del artículo 21.1, letra h) de la ley 7/1985, de 2 de Abril,de Bases del Regimen Local, y delegación de atribuciones realizada por la Alcaldía, vengo a bien **DECRETAR**:

PRIMERO: Declarar aprobada la lista **DEFINITIVA** de personas aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la selección de una plaza de "Redactor-Locutor-Presentador" del servicio de "Información y Comunicación" del Ayuntamiento de Loja, subgrupo C1; en régimen de personal laboral temporal.

ADMITIDOS/AS

| APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|----------------------------|-----------|
| López Montosa Fanny María | **1653**D |
| Molina Morales Carlos | **6274**W |
| Romero Marquez Juan Carlos | **0028**J |

JOSE LUIS SANCHEZ SERRANO





08/02/2022 TTE. ALCALDE DGDO. RRHH Y DESARROLLO INDUSTRIAL

JOSE LUIS SANCHEZ SERRANO **SEGUNDO:** Designar conforme la Base Séptima de dicha convocatoria el Tribunal Calificador que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

TITULAR: Vanessa Gómez Cantano **SUPLENTE:** Juan Nogales Gamiz

Secretario:

TITULAR: Rafael Cuevas Valenzuela **SUPLENTE:** Juan Carlos Godoy Malo

Vocales:

TITULAR: Angel Fuster Mancilla **SUPLENTE:** Alfonso Muñoz Moreno

TITULAR: Olga Reyes Morales

SUPLENTE: Miguel Palomeque Cárdenas

TITULAR: Isabel del Moral Martinez **SUPLENTE:** Antonio Fernandez Matas

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO: Convocar a las personas aspirantes admitidas para la realización del PRIMER EJERCICIO, el próximo día 16 de marzo a las 17:00 horas, en la Casa Consistorial de Loja, sito en C/ Duque de Valencia nº 1. Los aspirantes deberán comparecer provistos con su DNI/carnet de conducir/pasaporte y bolígrafo azul o negro

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único (comenzando por la letra "Q") siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en casos de fuerza mayo debidamente justificada y libremente apreciada por el tribunal.

CUARTO: La presente convocatoria, se desarrollará bajo un protocolo/plan de contingencias COVID-19, que será publicado en la página web del Ayuntamiento, para general conocimiento de los aspirantes, siendo distribuidos en distintas aulas por los apellidos de los aspirantes, cuya publicidad se realizará en el correspondiente centro, garantizando en todo momento dichas medidas. A tal efecto, los aspirante deberán venir provistos de mascarillas y mantener la distancia de seguridad en la espera del llamamiento y durante todo el desarrollo del ejercicio.

QUINTO: Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Corporación, sede electrónica del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia.

SEXTO: Contra la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del acto, ante el mismo órgano que lo dictó, o directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo de Granada, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 8 y 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso potestativo de reposición impide la presentación del recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

Loja, a fecha firma de la firma electrónica
El Tte Alcalde Delegado de Recursos Humanos



